



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1497

Max Jhonny Fernández Saucedo

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

“MÉRITO MUNICIPAL”

Artículo Único. Otórguese el Honor al “Mérito Municipal”, en la mención Servicio Ciudadano, Categoría Investigación al destacado:

“Arq. JOSÉ FERNANDO PRADO SALMÓN”

Como justo reconocimiento a su trayectoria y aporte al desarrollo urbano de Bolivia, Doctor en Arquitectura otorgado por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Roma, Italia con Mención Especial, otorgado por el “Bowcentrum Internacion Courses”, Rotterdam, Holanda, especialista en Planeamiento Urbano y Regional; ha realizado diferentes investigaciones, publicaciones y escritos relacionados a la expansión urbana, el desarrollo humano, las élites locales, los mecanismos de participación, desconcentración, movilidad urbana, vivienda popular y el desarrollo regional. Fue director y fundador del Centro de Estudios para el Desarrollo Urbano y Regional (CEDURE). Ha contribuido con la planificación desempeñando funciones en instituciones públicas como Oficial Mayor de Planificación del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, Gerente General de la Corporación de Desarrollo y Concejal de nuestro municipio; así también, imparte sus conocimientos a través de la docencia en universidades reconocidas del país.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, conforme a lo previsto en el Artículo 18, inciso h), se encomienda al Alcalde Municipal Sr. Max Jhonny Fernández Saucedo, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la “Medalla al Mérito Municipal” acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones del Salón de Sesiones “Andrés Ibáñez” del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Abg. Israel Alcocer Candia
CONCEJAL PRESIDENTE

Sra. Gabriela Garzón Cruz
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 22 de febrero de 2022

Mr. Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL

